



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/CONF.165/PC.3/L.3/Add.7  
14 de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS  
HUMANOS (HÁBITAT II)

Tercer período de sesiones  
Nueva York, 5 a 16 de febrero de 1996  
Tema 4 del programa

RESULTADOS DE LA CONFERENCIA: PROYECTO DE DECLARACIÓN DE  
PRINCIPIOS Y COMPROMISOS Y PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL

C. Desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un  
mundo en proceso de urbanización (párrs. 100 a 128)

(Sección IV (Plan de Acción Mundial: estrategias para  
la aplicación) del proyecto de programa del Hábitat)

Texto presentado por el Grupo de Trabajo II sobre la  
base de las negociaciones celebradas en relación con  
el documento A/CONF.165/PC.3/4

## 5. Utilización sostenible de la energía

100. La utilización de la energía es esencial para el transporte, la producción industrial y las actividades domésticas y de oficina en los centros urbanos. La actual dependencia de fuentes de energía basadas en combustibles fósiles en la mayoría de los centros urbanos tiene como consecuencias el cambio climático, la contaminación atmosférica y los consiguientes problemas para el medio ambiente y la salud humana, y representa [puede representar] una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Es posible dar carácter más sostenible a la producción y utilización de la energía fomentando la eficiencia energética, por medios tales como una política de fijación de precios, la sustitución de combustibles, la utilización de fuentes alternativas de energía, el transporte público y la conciencia pública. Hay que coordinar activamente la política de asentamientos humanos y la de energía.

### Medidas

101. A fin de fomentar la utilización sostenible de la energía, los gobiernos, en los planos que corresponda y en asociación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria y los grupos de consumidores, deberían según procediera:

- a) Promover soluciones en cuanto a la planificación y el diseño urbanos y rurales que propicien la utilización eficiente de la energía y prestar la debida atención a los usuarios finales y a sus hábitos y prácticas;
- b) Instituir una política de fijación de precios de la energía y medidas reglamentarias a fin de fomentar la utilización de fuentes de energía renovables e inocuas y hacer más eficiente la utilización de la energía en los asentamientos humanos, velando por que quienes viven en la pobreza y sus familiares no resulten desfavorecidos;
- c) Fomentar sistemas eficientes en función de la energía, por ejemplo, introduciendo o apoyando medidas innovadoras que sean eficientes en función de la energía en la generación, la distribución y la utilización de energía, como sistemas de calefacción y refrigeración combinados que aprovechen la recuperación de calor residual y la generación conjunta de calor y electricidad;
- d) Alentar la investigación, el desarrollo y la utilización de sistemas de transporte no motorizados o de bajo consumo de energía y la utilización de fuentes de energía renovables y sus tecnologías, como energía solar, eólica y de la biomasa;
- e) Alentar a los países, en particular a los países en desarrollo, a cooperar en el intercambio de conocimientos, experiencia e información técnica respecto de la eliminación gradual de la gasolina con plomo mediante, entre otras cosas, la utilización de etanol de biomasa como sustituto racional desde el punto de vista ecológico;
- f) Instituir el cobro de tarifas a los usuarios u otras medidas o modificar las que ya existan para fomentar la utilización doméstica eficiente de la energía;

g) Estimular, mediante incentivos fiscales u otras medidas, y adoptar tecnologías eficientes en función de la energía y ecológicamente racionales en la rehabilitación de las industrias y los servicios existentes y en la creación de otros nuevos;

h) Prestar apoyo a programas para la reducción y neutralización de emisiones de gases contaminantes que se originen en la generación, la distribución y la utilización de energía;

i) Organizar campañas de educación pública y por conducto de los medios de difusión para fomentar el reciclado, el reaprovechamiento y el menor consumo de energía;

j) Fomentar el empleo de tecnologías de calefacción, refrigeración y generación de electricidad basadas en la energía solar, el diseño eficiente en función a la energía, la ventilación y una mejor aislación de los edificios para reducir el consumo de energía en ellos;

k) Alentar el empleo en la construcción de productos industriales inocuos y desechos agrícolas y otros tipos de materiales de construcción con bajo consumo de energía en su fabricación y reciclados;

l) Alentar y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías nuevas y ecológicamente racionales, inclusive la reducción de los compuestos metálicos como componentes de los combustibles usados en el transporte, así como prácticas racionales en la utilización de energía.

#### 6. Sistemas sostenibles de transporte y comunicaciones

102. Los sistemas de transporte y comunicaciones son la clave del movimiento de mercancías, personas, información e ideas, el acceso a los mercados, el empleo, las escuelas y otras instalaciones y el aprovechamiento de la tierra, tanto dentro de la ciudades como entre éstas, y en zonas rurales y otras zonas apartadas. El sector del transporte es un importante consumidor de energía no renovable y tierras y contribuye mucho a la contaminación, la congestión y los accidentes. Mediante una planificación y una política integradas del transporte y el aprovechamiento de la tierra es posible reducir los efectos negativos de los actuales sistemas de transporte. Los pobres, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y los discapacitados resultan especialmente desfavorecidos por la falta de sistemas de transporte público, asequibles, baratos, seguros y eficientes.

102 bis. Los avances en las tecnologías de comunicaciones pueden sentir un efecto considerable sobre las pautas de la actividad económica y los asentamientos humanos. Es importante tener en cuenta los posibles efectos de manera de asegurar que la comunidad obtenga los máximos beneficios y aminorar cualquier resultado desfavorable en lo que se refiere al acceso a los servicios.

103. La ordenación del transporte en los asentamientos humanos debe efectuarse de modo tal que fomente un acceso adecuado para todos a los lugares de trabajo, interacción social y esparcimiento y facilite importantes actividades económicas, entre ellas las de conseguir el alimento y atender otras necesidades

vitales. Simultáneamente, hay que reducir los efectos negativos del transporte sobre el medio ambiente. En los sistemas de transporte hay que asignar prioridad a la reducción de los viajes innecesarios mediante una política adecuada de aprovechamiento de la tierra y de comunicaciones; el establecimiento de una política de transporte que haga hincapié en medios distintos del automóvil; el desarrollo de combustibles alternativos y vehículos que utilicen combustibles de esa índole, el mejoramiento de los resultados para el medio ambiente de los medios que existen y la adopción de normas y reglamentos adecuados sobre precios y otras cuestiones.

103 bis. El transporte no motorizado ofrece un importante medio de desplazamiento, especialmente para los grupos de bajos ingresos, vulnerables y en situación desfavorecida. Una medida estructural para contrarrestar la marginación socioeconómica de esos grupos consiste en fomentar su movilidad mediante la promoción de medios de transporte baratos, eficientes y que economicen energía.

104 a 106. [Sujetos a mayores negociaciones.]

7. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural

107. A fin de fomentar la continuidad histórica y cultural y alentar una amplia participación cívica en todo tipo de actividades culturales, los gobiernos, en los planos que corresponda y con inclusión de las autoridades locales, deberían:

- a) Determinar y documentar, toda vez que sea posible, la importancia histórica y cultural de zonas, lugares, parajes, ecosistemas, edificaciones y otros objetos y manifestaciones y establecer objetivos de conservación que tengan que ver con el desarrollo cultural y espiritual de la sociedad;
- b) Fomentar la conciencia de ese patrimonio a fin de hacer comprender su valor, la necesidad de su conservación y la viabilidad financiera de la rehabilitación;
- c) Alentar y apoyar a las instituciones locales dedicadas a la preservación del patrimonio, a las instituciones culturales, a las asociaciones y a las comunidades en sus tareas de conservación y rehabilitación, e inculcar en los niños y los jóvenes un sentimiento de apego a ese patrimonio;
- d) Fomentar un apoyo legal y financiero suficiente para la protección efectiva del patrimonio cultural;
- e) Fomentar la enseñanza y la capacitación en artes tradicionales de todas las disciplinas apropiadas para la conservación y el fomento del patrimonio;
- f) Fomentar un papel activo de las personas de edad como custodios del patrimonio cultural, de los conocimientos, y de las artes y oficios.

108. A fin de integrar los objetivos de la conservación y la rehabilitación en el desarrollo, los gobiernos en los planos que corresponda y con inclusión de las autoridades locales, deberían:

- a) Reconocer que el patrimonio histórico y cultural es un recurso importante y tratar de mantener la viabilidad social, cultural y económica de sitios y comunidades de importancia histórica y cultural;
- b) Preservar los asentamientos y parajes históricos heredados del pasado, protegiendo la integridad de la trama histórica urbana y orientando las nuevas construcciones en zonas de interés histórico;
- c) Ofrecer apoyo legal y financiero adecuado para la realización de actividades de conservación y rehabilitación, particularmente mediante la capacitación adecuada de recursos humanos especializados;
- d) Ofrecer incentivos a empresas de urbanismo públicas, privadas y sin fines de lucro para esas actividades de conservación y rehabilitación;
- e) Fomentar la acción comunitaria para la conservación, la rehabilitación, la renovación y el mantenimiento de barrios;
- f) Apoyar la formación de asociaciones entre los sectores público y privado y la comunidad para rehabilitar barrios y guetos urbanos;
- g) Velar por que en los proyectos de conservación y rehabilitación se tengan en cuenta las cuestiones ambientales;
- h) Tomar medidas para reducir la lluvia ácida y otros tipos de contaminación ambiental que dañan edificaciones y otros objetos de interés cultural e histórico;
- i) Adoptar una política de planificación de asentamientos humanos, especialmente en materia de transporte e infraestructura de otra índole, que eviten la degradación ambiental de zonas de interés histórico y cultural;
- j) Velar por que en los proyectos de conservación y rehabilitación se tengan en cuenta los problemas de acceso de los discapacitados.

#### 8. Mejorar las economías urbanas

109. Las economías urbanas son parte integrante del proceso de transformación y desarrollo económicos. Constituyen una condición previa para la creación de una base económica diversificada capaz de generar oportunidades de empleo. Será necesario crear muchos empleos nuevos en las zonas urbanas. Las ciudades generan actualmente más de la mitad de la actividad económica nacional en todo el mundo. Si se hiciera frente en forma efectiva a otros factores, como el crecimiento demográfico y la migración a las ciudades, mediante, entre otras cosas, la planificación urbana y la lucha contra los efectos negativos de la urbanización, las ciudades podrían desarrollar la capacidad necesaria para mantener su productividad, mejorar las condiciones de vida de sus residentes y proceder a la ordenación de los recursos naturales en forma ecológicamente

/...

sostenible. La industria, junto con el comercio y los servicios, dan el impulso principal a este proceso.

110. Las ciudades han servido tradicionalmente de centros económicos y se han convertido en los principales proveedores de servicios. Como motores del crecimiento económico y del desarrollo, funcionan dentro de una red de actividades económicas de apoyo situadas en las zonas periféricas y rurales que los rodean. Por esta razón, es necesario también tomar medidas concretas para establecer y mantener sistemas de transporte, de información y de comunicación eficientes y económicos, así como enlaces con otros centros urbanos y con las zonas rurales y para tratar de establecer modalidades de desarrollo razonablemente equilibradas, tanto desde el punto de vista geográfico como el económico. Los rápidos cambios en la tecnología de producción y en los patrones de comercio y de consumo ocasionarán cambios en las estructuras espaciales urbanas que cualquiera sea su naturaleza, habrá que tener en cuenta.

111. Es posible realizar el desarrollo económico y el suministro de servicios si se mejoran las actividades relacionadas con los asentamientos humanos, como la renovación urbana, la construcción y la modernización y el mantenimiento de infraestructura, edificios y obras públicas. Estas actividades constituyen al mismo tiempo importantes factores de crecimiento en la generación de empleo e ingresos y el logro de eficiencia en otros sectores de la economía. A su vez, y en combinación con una política apropiada para la protección ambiental, contribuyen a mejorar sosteniblemente las condiciones de vida de los habitantes de las ciudades y la eficiencia y productividad de los países.

#### Medidas

112. A fin de sentar una base financiera firme para el desarrollo urbano, los gobiernos en los planes que corresponde, con inclusión de las autoridades locales, y en cooperación con sindicatos, organizaciones de consumidores, sectores de negocios, industrial, comercial y financiero, incluido el organizado en forma de cooperativas, y organizaciones no gubernamentales, según proceda, deberían:

- a) Formular y aplicar una política financiera que promueva una amplia variedad de oportunidades de empleo en las ciudades;
- b) Fomentar la formación de nuevas asociaciones entre los sectores público privado para crear instituciones de propiedad y administración privada pero con funciones y objetivos públicos, y promover la transparencia y responsabilidad en su funcionamiento.

113. A fin de abrir oportunidades de empleo productivo e inversión privada, los gobiernos en los planes que corresponda y con inclusión de las autoridades locales, en consulta con organizaciones sindicales y patronales, cámaras de comercio, organizaciones industriales, comerciales y de consumidores, asociaciones profesionales y el sector financiero, incluido el sector de las cooperativas, y en el contexto de una planificación urbana cabal, deberían:

- a) Aplicar una política de desarrollo urbano sostenible que tenga en cuenta las necesidades de las empresas de propiedad local y las atienda eficazmente a ellas y que no sean nocivas para el medio natural y humano;

- b) Facilitar el acceso a la enseñanza y capacitación en todos los niveles;
  - c) Fomentar un suministro adecuado y la asignación ecológicamente racional con servicios suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad de negocios, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de la pequeña y mediana empresa;
  - d) Abrir posibilidades de actividades económicas urbanas, facilitando el acceso de negocios nuevos e incipientes, y pequeña y mediana empresa incluido el sector no estructurado, a fuentes de crédito y de financiación y simplificando los procedimientos jurídicos y administrativos;
  - e) Facilitar, según proceda, la horticultura urbana;
  - f) Ayudar a las empresas del sector no estructurado a hacerse más productivas e integrarse paulatinamente en la economía estructurada;
  - g) Considerar la posibilidad de designar ciertas zonas de centros urbanos para su rehabilitación y, a esos efectos, de proporcionar incentivos fiscales y financieros, establecer disposiciones reglamentarias apropiadas y establecer asociaciones.
- [114. A fin de abrir oportunidades para la pequeña empresa y para los sectores de las cooperativas y la microempresa, los gobiernos en los planos que corresponda con inclusión de las autoridades locales, y en consulta con organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias e instituciones financieras y de capacitación profesional, deberían:
- [a) Facilitar la extensión de la protección de los derechos humanos en la esfera del trabajo al sector no estructurado mediante la aplicación de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materias tales como la libertad de asociación, la discriminación, el trabajo forzado o el trabajo de niños;
  - b) Facilitar la extensión gradual de medidas de regulación al sector privado no estructurado, siguiendo como orientación los convenios y reglamentos de la OIT;
  - c) Institucionalizar y reforzar programas que integren la financiación del crédito, la formación profesional y la transferencia de tecnología en apoyo de los sectores de la pequeña empresa, la microempresa y las cooperativas;
  - d) Promover un tratamiento justo del sector no estructurado y fomentar el establecimiento de vínculos entre instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales que apoyen el sector no estructurado donde éste exista;
  - e) Incluir, según proceda, las necesidades del creciente sector no estructurado en los sistemas de planificación, diseño y ordenación urbanos y fomentar su transición al sector estructurado.]

115. A fin de afianzar la economía urbana para que pueda competir en una economía que se mundializa, los gobiernos, en los planos que corresponda, con

inclusión de las autoridades locales, y en consulta con todas las partes interesadas, deberían, entre otras cosas:

- a) Mejorar la educación y la capacitación en el empleo para mejorar la calidad de la fuerza de trabajo local;
- b) Apoyar la reestructuración de industrias locales, cuando proceda, desarrollar la infraestructura y los servicios urbanos, promover un abastecimiento de energía fiable, eficiente y ecológicamente racional y mejorar las redes de telecomunicaciones;
- c) Examinar y revisar, según proceda, el marco normativo para atraer a la inversión privada;
- d) Prevenir el delito y aumentar la seguridad pública para que las zonas urbanas sean más atractivas para la realización de actividades económicas, sociales y culturales;
- e) Alentar prácticas financieras sanas en todos los planos del gobierno;
- f) Promover la adopción de las medidas legislativas que sean necesarias para alcanzar los objetivos mencionados.

116. A fin de mitigar los efectos adversos de las medidas de transición estructural y económica los gobiernos, en los planos que corresponda y con inclusión de las autoridades locales, según proceda, deberían:

- a) Promover un planteamiento integrado, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, económicas y ambientales de las reformas para las necesidades de desarrollo de los asentamientos humanos;
- b) Promover el funcionamiento integrado de los mercados de vivienda para evitar la segregación del sector de la vivienda de interés social;
- c) Ejecutar programas sociales básicos apropiados y asignar recursos suficientes, en particular medidas en favor de los pobres, los discapacitados, otros segmentos vulnerables de la sociedad, las microempresas y otros negocios pequeños;
- d) Examinar los efectos del ajuste estructural en el desarrollo social, prestando particular atención a evaluaciones que tengan en cuenta el género;
- e) Formular normas que fomenten un acceso mejor y más equitativo a ingresos y recursos;
- f) Apoyar, según proceda, a las empresas públicas y privadas que tratan de adaptarse a los cambios en las necesidades de desarrollo tecnológico y de los recursos humanos.

9. Desarrollo equilibrado de los asentamientos en las zonas rurales

117. Las zonas urbanas y rurales son interdependientes desde el punto de vista económico, social y ambiental. Al final de este siglo una proporción importante de la población mundial seguirá viviendo en asentamientos rurales, particularmente en los países en desarrollo. A fin de asegurar un futuro más sostenible para la Tierra es preciso valorar y prestar asistencia a esos asentamientos. La falta de infraestructura y servicios, la carencia de tecnologías ecológicamente racionales y la contaminación causada por los efectos negativos de la industrialización y la urbanización no sostenibles contribuyen enormemente a la degradación del medio rural. Además, la falta de oportunidades de empleo en las zonas rurales favorece la migración del campo a la ciudad con la pérdida consiguiente de capacidad humana en las comunidades rurales. En la política y los programas para el desarrollo sostenible de las zonas urbanas, que integren las regiones rurales dentro de la economía nacional se necesitan instituciones locales y nacionales sólidas de planificación y ordenación de los asentamientos humanos que presten particular atención a los vínculos entre el campo y las ciudades y traten a los pueblos y las ciudades como los dos extremos de un continuo de asentamientos humanos.

118. Cabe a las poblaciones rurales, incluidas las autóctonas, una función importante en cuanto a la seguridad alimentaria y el mantenimiento del equilibrio social y ecológico en grandes extensiones del territorio de muchos países y éstas aportan así una gran contribución en la tarea de proteger la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables y la utilización sostenible de los recursos biológicos.

119. A fin de promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y reducir la migración del campo a las ciudades, los gobiernos, en los planes que correspondan y con inclusión de las autoridades locales, deberían:

- a) Fomentar la participación activa de todos los que tienen un interés directo, incluidos los que viven en comunidades aisladas y remotas, a los efectos de tener en cuenta en forma integrada de los objetivos ambientales, sociales y económicos de las actividades de desarrollo rural;
- b) Adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los centros urbanos regionales, los pueblos pequeños y los centros de servicios rurales;
- c) Promover un sistema agrícola sostenible y diversificado a fin de constituir comunidades rurales vigorosas;
- d) Proporcionar infraestructura, servicios e incentivos para la inversión en zonas rurales;
- e) Promover la educación y la capacitación en zonas rurales a fin de facilitar el empleo y la utilización de tecnología apropiada.

120. A fin de promover la utilización de tecnologías nuevas y mejoradas y prácticas tradicionales apropiadas en el desarrollo de los asentamientos

rurales, los gobiernos, en los planos que corresponda, con inclusión de las autoridades locales, y en cooperación con el sector privado, deberían:

a) Mejorar el acceso a la información sobre producción agrícola, comercialización y precios en zonas rurales y remotas utilizando, entre otras cosas, tecnologías de comunicaciones avanzadas y accesibles;

b) Fomentar, en cooperación con asociaciones de agricultores, grupos de mujeres y otros interesados, la investigación, y la divulgación de sus resultados sobre la utilización de tecnologías para la agricultura, la acuicultura, la silvicultura y la agrosilvicultura.

121. Los gobiernos, en los planos que corresponda y con inclusión de las autoridades locales, al establecer la política en materia de desarrollo y ordenación regional sostenibles, deberían:

a) Promover programas de educación y capacitación y establecer procedimientos para la plena participación de las poblaciones rurales y autóctonas en la fijación de prioridades para un desarrollo regional equilibrado y ecológicamente viable;

b) Aprovechar al máximo los sistemas de información geográfica y los métodos de evaluación ambiental en la formulación de una política de desarrollo regional que sea racional desde el punto de vista ecológico;

c) Aplicar planes y programas de desarrollo regional y rural basados en las necesidades y en la viabilidad económica [compatibles con el objetivo del desarrollo sostenible];

d) Establecer un sistema eficaz y transparente de asignación de recursos a las zonas rurales sobre la base de las necesidades de la población [y compatible con el objetivo del desarrollo sostenible].

122. A fin de dar mayor impulso [al desarrollo sostenible y] a las oportunidades de empleo en las zonas rurales empobrecidas, los gobiernos, en los planos que correspondan y con inclusión de las autoridades locales, deberían:

a) Fomentar el desarrollo rural mediante la promoción de las oportunidades de empleo, la provisión de servicios e instalaciones para la educación y la salud, el mejoramiento de la vivienda, el fortalecimiento de la infraestructura técnica y el estímulo de las empresas rurales y la agricultura sostenible;

b) Establecer prioridades para las inversiones en infraestructura regional sobre la base de las posibilidades de rendimiento económico, de equidad social y de la calidad del medio ambiente;

c) Alentar al sector privado a establecer y afianzar mercados al por mayor e intermediarios para la comercialización de los productos rurales sobre la base de contratos a fin de establecer en las zonas rurales un régimen económico que permita la venta al contado o la celebración de contratos de futuros o mejorar el régimen existente;

d) Promover el acceso equitativo y eficiente a los mercados y, cuando corresponda, sistemas de precios y pago de los productos rurales, especialmente productos alimenticios consumidos en zonas urbanas;

d bis) Promover los productos provenientes de las zonas rurales en los mercados urbanos y en los centros de servicio rural mejorando el acceso a la información de mercado y los centros y redes de distribución;

e) Reducir en forma apreciable o eliminar los subsidios perjudiciales para el medio ambiente y otros programas que propicien el uso excesivo de plaguicidas y fertilizantes químicos y los sistemas de control de precios o subsidios a los precios que perpetúen prácticas y sistemas de producción no sostenibles en las economías rurales y agrícolas.

123. A fin de promover un desarrollo urbano y rural equilibrado y que se complementen uno al otro es preciso adoptar un planteamiento integrado. Para lograr ese objetivo, los gobiernos, en los planos que corresponda, con inclusión de las autoridades locales y con el apoyo de las instituciones internacionales y regionales competentes, deberían:

a) Establecer un marco jurídico, tributario y de organización apropiado y que sirva para reforzar las redes de asentamientos pequeños y medianos en las zonas rurales;

a bis) Facilitar la creación de una infraestructura eficaz de distribución y comunicación para el intercambio de información, mano de obra, bienes, servicios y capital entre las zonas urbanas y rurales;

b) Fomentar una amplia cooperación entre las comunidades locales a fin de buscar soluciones integradas para los problemas relativos al aprovechamiento de la tierra, el transporte y el medio ambiente en un contexto urbano-rural;

c) Aplicar un método de participación para un desarrollo urbano y rural equilibrado y que se complementen uno al otro, basado en un diálogo permanente entre las partes en el desarrollo urbano y rural.

10. Capacidad para la prevención de desastres, mitigación de sus efectos, preparación para casos de desastre y rehabilitación

124. Son cada vez mayores los efectos de los desastres naturales y de los causados por el hombre sobre las poblaciones y los asentamientos humanos. Con frecuencia los desastres son causados por situaciones de vulnerabilidad creadas por la acción del hombre, como los asentamientos humanos, no sujetos a control o mal planificados, la falta de infraestructura en general y la ocupación de zonas expuestas a desastres. Los conflictos armados también tienen consecuencias que afectan a los asentamientos humanos y al país en su conjunto y requieren procesos especiales de rehabilitación y reconstrucción que pueden entrañar la participación internacional. Los efectos de esos desastres y situaciones de emergencia son especialmente graves en los países que carecen de capacidad suficiente de preparación y acción para hacer frente a situaciones de esa índole.

125. Los sistemas y la capacidad de acción tras los desastres más eficaces y eficientes son generalmente los ofrecidos por voluntarios y autoridades locales en los barrios, que pueden funcionar independientemente y no obstante la reducción, el deterioro o la destrucción de infraestructura o capacidad en otros lugares. Se requieren también medidas concretas en los planos de gobierno que correspondan, incluidas las autoridades locales, en asociación con el sector privado y en estrecha coordinación con los grupos comunitarios para desarrollar la preparación para casos de desastre y la capacidad de acción en ellos con una planificación coordinada y una ejecución flexible. La menor vulnerabilidad a los desastres y la mayor capacidad de acción cuando se producen están directamente relacionados con el grado de acceso descentralizado a la información, las comunicaciones, la adopción de decisiones y el control de los recursos. Las redes nacionales e internacionales de cooperación pueden facilitar un rápido acceso a los conocimientos especializados, lo que puede servir para disponer de mecanismos de alerta de desastres inminentes y a mitigar los efectos.

#### Medidas

126. A fin de mejorar la prevención de desastres naturales o causados por el hombre, la preparación para esos casos, la mitigación de sus efectos y la acción una vez producidos, los gobiernos, en los planos que corresponda, con inclusión de las autoridades locales, y en estrecha consulta y cooperación con entidades tales como compañías de seguros, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, comunidades organizadas y círculos académicos, médicos y científicos, deberían:

a) Formular, aprobar y aplicar normas y reglamentos apropiados para el aprovechamiento de la tierra, la construcción y la planificación basados en evaluaciones realizadas por profesionales sobre la peligrosidad y la vulnerabilidad;

a bis) Recabar la participación en la planificación para casos de desastres y en la acción correspondiente una vez producidos de todos quienes tengan un interés en juego, las mujeres, los niños, las personas de edad y los discapacitados entre ellos, en reconocimiento de su vulnerabilidad especial a los desastres naturales o causados por el hombre;

b) Alentar la movilización continua de recursos nacionales e internacionales para actividades relativas a la reducción de desastres;

c) Promover y difundir información sobre métodos y tecnologías de construcción de edificaciones y obras públicas en general que sean resistentes a los desastres;

d) Formular programas que faciliten, de ser posible, la reinstalación y el acceso voluntarios de toda la población a zonas menos expuestas a desastres;

e) Formular programas de capacitación sobre métodos de construcción resistentes a desastres para diseñadores, contratistas y constructores. Algunos programas deberán estar dirigidos en particular a las pequeñas empresas, que tiene a su cargo la construcción de la mayor parte de las viviendas y otras edificaciones pequeñas en los países en desarrollo;

f) Adoptar medidas para aumentar, si fuera necesario, la resistencia de infraestructura importante y de instalaciones esenciales para la supervivencia, en particular en las zonas en que los daños pueden ocasionar desastres secundarios o dificultar las operaciones de socorro de emergencia.

[126 bis. Como consecuencia del desarrollo y ensayo de armas nucleares, ha surgido la necesidad de reasentar a las poblaciones desplazadas en zonas seguras y restablecer la actividad económica de las zonas afectadas, especialmente en el caso de pequeños Estados insulares en desarrollo y en regiones costeras. Habida cuenta de la responsabilidad especial que les incumbe en relación con la población de los ex territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas que resultaron perjudicados por los ensayos de armas nucleares efectuados durante el período de administración fiduciaria, todos los gobiernos y organizaciones internacionales que disponen de conocimientos técnicos en materia de limpieza y eliminación de confinamientos radiactivos deberían considerar la posibilidad de prestar la asistencia adecuada que haga falta con fines correctivos en zonas afectadas por la contaminación radiactiva dimanada de programas de armas nucleares.]

127. Con respecto a la mitigación de los efectos de los desastres los gobiernos, en los planos que correspondan y con inclusión de las autoridades locales, y en asociación con todos los que tengan un interés en juego, deberían, según procediera:

a) Establecer un completo sistema de información que determine y evalúe los riesgos en zonas expuestas a desastres e integrarlo en la planificación y el diseño de los asentamientos humanos;

b) Fomentar y ofrecer apoyo a soluciones factibles y métodos innovadores para hacer frente a los riesgos críticos de las comunidades vulnerables, con inclusión de programas de cartografía de las zonas de riesgo y programas comunitarios de reducción de la vulnerabilidad;

c) Delimitar claramente el ámbito y las obligaciones de las diversas funciones y los diversos participantes fundamentales en las actividades de ordenación antes de un desastre, preparación para casos de desastre y mitigación de sus efectos como, por ejemplo, la evaluación del riesgo, la vigilancia, la predicción, la prevención, el socorro, el reasentamiento y la acción de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellos;

d) Alentar a todos los sectores de la sociedad a que participen en la planificación de la preparación para casos de desastre en ámbitos como el almacenamiento de agua y alimentos, el combustible y los primeros auxilios, así como en la prevención de desastres mediante actividades encaminadas a crear una mentalidad de seguridad;

e) Establecer sistemas de alerta temprana en los planos mundial, regional, nacional y local para advertir a la población de un desastre inminente o reforzar los sistemas ya existentes.

127 bis. A fin de prevenir desastres tecnológicos e industriales, los gobiernos, en los planos que corresponda y con inclusión de las autoridades locales, deberían, según procediera:

a) Promover los objetivos de prevención de grandes catástrofes tecnológicas y limitación de sus consecuencias mediante, entre otras cosas, la política en materia de aprovechamiento de la tierra y la promoción de tecnologías seguras;

b) Adoptar las medidas necesarias, mediante procedimientos de consulta apropiados a fin de facilitar la aplicación de la política establecida con arreglo al inciso a) supra, para regular la ubicación de nuevos conjuntos habitacionales cercanos a lugares en que se realicen actividades industriales peligrosas cuando puedan agravar las consecuencias de una catástrofe;

c) Delimitar claramente el ámbito y las obligaciones de las diversas funciones fundamentales en materia de prevención de desastres y preparación para casos de desastre, incluidas la evaluación, la vigilancia, la predicción, la prevención, el socorro, el reasentamiento y la acción de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellas;

d) Fomentar y alentar una participación de amplia base en las actividades de preparación para casos de desastre proporcionando a la población que viva en las cercanías de un lugar en que se realice una actividad peligrosa información adecuada y periódica sobre los posibles peligros;

e) Establecer sistemas de alerta temprana en los planos mundial, regional y local para advertir a la población en caso de una catástrofe tecnológica o reforzar los sistemas ya existentes.

128. A los efectos de la preparación y ejecución de actividades de socorro, rehabilitación, reconstrucción y reasentamiento después de un desastre, los gobiernos, en los planos que corresponda, con inclusión de las autoridades locales, y conjuntamente con todos los que tengan un interés en juego, deberían:

a) Establecer o reforzar sistemas de preparación para casos de desastre y acción una vez ocurridos que delimiten claramente el ámbito y las obligaciones de las diversas funciones y los diversos participantes en las actividades de preparación para casos de desastre y en la acción una vez ocurridos éstos, incluidas las medidas de ordenación, socorro y rehabilitación de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellas;

b) Elaborar programas de ejercicios de adiestramiento para la acción y el socorro en casos de emergencia, fomentar la investigación sobre los aspectos técnicos, económicos y sociales de la reconstrucción después de un desastre y adoptar estrategias y directrices eficaces para la reconstrucción después de un desastre;

c) Establecer sistemas de comunicación fiables y mecanismos de adopción de decisiones y acción, incluso en los planos nacional, local y comunitario;

d) Establecer sistemas de planes de reserva, ordenación y asistencia y disposiciones para la rehabilitación, la reconstrucción y el reasentamiento;

e) Reforzar la capacidad científica y técnica para la evaluación de daños y la vigilancia, así como en materia de técnicas especiales de rehabilitación y reconstrucción;

f) Prestar apoyo a todos los que tengan un interés en juego en la realización de actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción;

g) Determinar y aplicar medios de hacer frente a las apremiantes necesidades de vivienda de las personas que retornan a su lugar de procedencia y de las personas desplazadas dentro de su país;

h) Determinar medios de asegurar la asistencia continua de los niños a la escuela;

i) Apoyar la labor de remoción de minas antipersonal inmediatamente después de la cesación de un conflicto armado;

j) Cerciorarse de que se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, los niños, las personas con discapacidades y los grupos vulnerables en todas las actividades de comunicaciones, rescate, reubicación, rehabilitación y reconstrucción;

k) Promover una dimensión cultural en los procesos de rehabilitación tras los desastres.

-----